

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 470/2009	Ejercicio: 2009
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 700/2009/EDUC.AR-CANAL ENCuentro

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación:

Se solicita la contratación de una casa productora para la realización integral de 6 (seis) microprogramas de 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno que formarán parte de la serie de nombre provisorio TUTORIALES AUDIOVISUALES PARA ESCUELAS.

La serie tiene como objetivo transmitir a los docentes y alumnos algunas nociones básicas de realización y producción audiovisual para que puedan aplicarse en el aula y generar videos. El tono de la serie deberá ser adecuado al público docente, teniendo en cuenta que, en su mayoría, no tiene conocimientos de realización audiovisual.

Cada uno de los microprogramas deberá hacer eje en un tema puntual de la realización y producción audiovisual, como por ejemplo: guión, equipamiento técnico, iluminación y sonido, puesta de luces y de cámara para entrevistas, edición, etc. Al mismo tiempo, contará con dos conductores que serán los encargados de contarle a los espectadores cuáles son los pasos a seguir en la producción audiovisual y además, ilustrarlos con sus propias acciones. El relato se apoyará también en elementos gráficos e inserts para una mejor comprensión de la temática abordada.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización del pre-guión y guión, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de los 6 (seis) microprogramas hasta conseguir el corte final y la bajada del master a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a LA SERIE de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$72.000.- IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del LA SERIE.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 17/11/2009 a las 12:00hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego para la realización integral de 6 (seis) microprogramas de 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno que formarán parte de la serie de nombre provisorio TUTORIALES AUDIOVISUALES PARA ESCUELAS.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Pacheco de Melo 1826 CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

b. *Propuesta económica, de acuerdo al punto 5 a).*

- *Anexo III y IV según corresponda.*
- *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma aclaración y sello del oferente.*

c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento Contrato equivalente al anticipo, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (30%) del total adjudicado.

a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

- b. **Garantía de cumplimiento (Anticipo):** El adjudicatario deberá integrar la garantía del 30%, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento (anticipo) se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

7. De la Adjudicación:

a) La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.

b) Cada oferente deberá presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de series y programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social; un trailer de la casa productora y un trailer del realizador con los trabajos audiovisuales realizados afines a la temática solicitada, una descripción de la propuesta estética y de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de microprogramas. Además del texto descriptivo de ambas propuestas, podrán también presentar un dvd con material audiovisual de referencia.

c) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A.1	Antecedentes del oferente (CV con antecedentes audiovisuales)	10
A.2	Trailer con antecedentes audiovisuales del oferente.	5
A	Calificación del oferente	15
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer con antecedentes audiovisuales)	10
B.2	Antecedentes del productor (CV y trailer con antecedentes audiovisuales)	5
B	Calificaciones del equipo de trabajo	15
C.1	Adecuación a la estética del canal	6
C.2	Propuesta estética	12
C.3	Propuesta narrativa	12
C	Formulación creativa de la propuesta.	30
D.-	Importe Total Cotizado	40
	TOTAL	100

d) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E.. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización de LA SERIE se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso. $\$72000 / 40 = \$1800.-$) Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

e) El resto de los criterios (A, B y C) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75 % al 100 %

MEDIO 50 % al 74 %

BAJO 0 % al 49 %

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

8. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

9. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

10. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.: EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los trabajos respecto de la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

Entregados los **MASTER, COPIAS DE DVD Y DVD CON ARCHIVOS DE AUDIO MIX – BANDA INTERNACIONAL** requeridos en las especificaciones técnicas en el domicilio de EDUC.AR S.E. sito en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a) En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación, Recepción y Pago:

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General de Canal Encuentro de Educar SE., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.
- b. Las facturas serán abonadas de la siguiente manera: 1) 30% dentro de los (10) diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de Educ.ar S.E del pre-guión de LA SERIE. 2) 30% dentro de los (10) diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de Educ.ar S.E del pre-editado de LA SERIE. 3) 40% dentro de los (10) diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de Educ.ar S.E de LA SERIE terminada.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

13. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

14. Consultas: Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al Nº 4816-8008 INT 138 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

16. OBSERVACIONES GENERALES

- a. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término

de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- b. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- c. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- d. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- e. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- f. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE 700/2009/EDUC.AR-TV
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
Realización integral de 6 (seis) microprogramas de 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno que formarán parte de la serie de nombre provisorio TUTORIALES AUDIOVISUALES PARA ESCUELAS.	MICROPROGRAMAS	6	\$	\$

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 72.000.- (Pesos: setenta y dos mil)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:

\$.....)

(Pesos:.....

.....)

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERIE: TUTORIALES AUDIOVISUALES PARA ESCUELAS (Nombre provisorio)

OBJETIVOS: TUTORIALES AUDIOVISUALES PARA ESCUELAS propone la realización de 6 microprogramas tutoriales sobre el lenguaje y la producción audiovisual. El objetivo de la serie es que docentes y alumnos puedan incorporar fácilmente estos conocimientos y aplicarlos en el aula con el fin de generar productos audiovisuales con múltiples propósitos educativos y expresivos.

Cada microprograma deberá constituir una unidad en sí misma (se podrán ver y comprender por separado). Estos micros deberán ser pensados para un público amplio compuesto de adolescentes y adultos, con una estética y narrativa que privilegien la claridad y la comprensión sin por este motivo dejar de ser dinámicos y entretenidos.

Consideramos fundamental la realización de esta serie a causa de la indiscutible presencia de los mensajes audiovisuales, que configuran identidades y estigmas, en el mundo de los niños y de los jóvenes. La escuela y las prácticas escolares deben dar cuenta de estos nuevos procesos y brindar las herramientas necesarias para que la comunidad escolar interprete y emita mensajes audiovisuales donde se expresen su pensar y sentir.

Por esta razón, el objetivo último de esta serie es fomentar en los docentes el interés por la producción audiovisual y dotarlos de algunas habilidades básicas para proponer, guiar y evaluar la realización de videos en el aula como complemento de la currícula.

FORMATO: El oferente deberá presentar una descripción del formato que propone para desarrollar la serie de microprogramas. El formato deberá contemplar el desarrollo de los temas enumerados a continuación:

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS: El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estética y artística, y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollará la serie.

ESTRUCTURA DE PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN: La Adjudicataria deberá desarrollar una investigación a partir de la cual elaborará los contenidos que se incluirán en cada uno de los microprogramas que integran la serie.

TEMAS A DESARROLLAR EN LOS MICROPROGRAMAS:

- MICROPROGRAMA 1: **Guión**
- MICROPROGRAMA 2: **Equipamiento y nociones básicas**
- MICROPROGRAMA 3: **Luz**
- MICROPROGRAMA 4: **Sonido**
- MICROPROGRAMA 5: **Entrevista**

- MICROPROGRAMA 6: **Edición**

Guía de contenidos:

1- Guión

Nociones básicas de guión. Pensar qué se quiere contar, en qué orden y a quién. Descripción de situaciones o escenas. Definir nuestros personajes, locaciones y acciones. El guión como herramienta de trabajo en la comunicación a otros de una idea, una historia.

2- Equipamiento y nociones básicas

Diferentes dispositivos que se pueden usar para hacer un video: cámara de fotos, cámara de video y celular. Ventajas y desventajas de cada dispositivo.

Planos: tres tipos básicos. Primer plano (para lograr más intimidad), plano medio (clásico para entrevistas) y plano abierto (para mostrar un lugar o una situación con varias personas).

Estilos de cámara: En trípode o en mano. Claves: No hacer demasiado zoom ni mover demasiado la cámara.

Las situaciones se pueden grabar en una sola secuencia o se pueden grabar en varias tomas, para después editar.

3- Luz

Importancia de la luz. Siempre fijarse que la fuente de luz esté detrás del camarógrafo.

Es preferible grabar de día, al aire libre, porque el sol es la mejor luz. Para grabar en interiores, prender las luces.

Sonido: si usamos equipo con micrófono incorporado, hay que ponerse cerca de quien esté hablando para captar el sonido. Algunos equipos tienen posibilidad de enchufar auriculares para monitorear el sonido.

Ojo con el sonido ambiente.

3- Sonido

No selectividad de los micrófonos (hay que ponerse cerca de quien esté hablando para captar el sonido). Capacidad de monitoreo de sonido. Sonido ambiente. Utilización de la música.

4- Entrevista

La entrevista como herramienta para narrar. Posibilidades y consejos.

Si el entrevistador está fuera de cámara, el entrevistado puede hablar mirando a la cámara o puede mirar al entrevistador, que estará sentado al lado del camarógrafo. Si no queremos que se escuchen, el entrevistado tiene que “retomar la pregunta” para que se entienda de qué habla.

Si hay más de un entrevistado a la vez, que hablen de a uno.

Una buena idea es que cada entrevistado empiece presentándose a cámara, para que los espectadores sepan quién está hablando. Otra opción es agregar los nombres con gráfica durante la edición.

5- Edición

Editar es elegir las imágenes para contar lo que querés contar.

Conceptos básicos técnicos y narrativos.

Nota: Cada uno de los microprogramas deberá incluir (pero no limitarse a) las nociones básicas listadas en esta sección. La Adjudicataria deberá también sugerir contenidos suplementarios para cada uno de los 6 microprogramas, de acuerdo a la investigación realizada.

PRE-PRODUCCIÓN: La ADJUDICATARIA contará con un mínimo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la investigación y pre-producción general de la serie de microprogramas. Además, deberá prever como mínimo 2 (dos) días para la PRE-producción de cada microprograma

GUIONES/ESCALETAS: La ADJUDICATARIA deberá presentar los GUIONES/ESCALETAS de cada uno de los microprogramas que integran la serie, a partir de los contenidos y temas acordados previamente con EDUCAR SE. El guión deberá incluir un detalle de los temas a desarrollar en cada microprograma, así como también, en caso de ser necesario, el uso de placas e infografías y el detalle de los contenidos que se incluirán en las mismas.

Las escaletas / guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

TALENTOS: La adjudicataria deberá prever, según lo acuerde con EDUCAR S.E., la inclusión de 2 (dos) actores/conductores que participarán en los 5 (cinco) microprogramas. Además, deberá prever, según lo acuerde con EDUCAR S.E, la inclusión de por lo menos 2 (dos) niños en al menos 1 (un) microprograma (Microprograma 4: Entrevista), que formarán parte de posibles dramatizaciones.

DIRECCIÓN DE ARTE, ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO: La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos para los simulacros que sean necesarios para desarrollar los microprogramas que integran la presente serie. Los elementos de utilería serían simples y cotidianos, del tipo de elementos que los docentes pueden llegar a tener para producir videos; por ejemplo: notebook, trípode, cámara de fotos, cámara de video hogareña, celular, micrófono corbatero, auriculares.

RODAJE: La adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 3 (tres) jornadas de rodaje para completar la totalidad de microprogramas que integran la serie.

CÁMARAS: La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 1 (una) cámara HDV para la grabación de los microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada microprograma.

ILUMINACIÓN: La adjudicataria deberá prever cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan en las locaciones en las que se rodarán las diferentes escenas de los microprogramas que integran la serie.

REGISTRO DE AUDIO: Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los microprogramas que integran la serie. La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

LOCACIONES: La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los microprogramas en locaciones en exteriores, para cubrir las necesidades indicadas en el guión presentado a Canal Encuentro. Dadas las características de la serie, las locaciones podrán ser escuelas, plazas, calles, patios y otros espacios cotidianos de los protagonistas o relacionados con el contenido de los microprogramas.

Ante posibles eventualidades con las locaciones, la ADJUDICATARIA deberá proponer alternativas que serán evaluadas y aprobadas por Canal ENCuentro.

La ADJUDICATARIA deberá hacerse cargo de los gastos que se generen por alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se generen por el mal uso de las mismas.

VIAJES Y TRASLADOS – VIAJES DE AVANZADA: La adjudicataria deberá prever viajes y traslados dentro de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de registrar las escenas que formarán parte de cada micro.

MÚSICA: La adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que EDUCAR SE. seleccione las obras que se utilizarán para musicalizar la serie de microprogramas. Es condición excluyente que sea música original la que se incluya en la serie de microprogramas.

MATERIAL DE ARCHIVO: La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie de microprogramas. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

PACK GRÁFICO: Educar S.E. proporcionará el pack gráfico que deberá incluirse en los microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá desarrollar las siguientes piezas:

- Barrida apertura de la serie entre 8 y 10 segundos de duración (1 versión)
- ID de la apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas gráficas animadas: información general (4 versiones)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos y planos.
- Mosca (1 versión)
- Barrida de cierre (1 versión)
- Tratamiento de imagen y color para el material de video.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS: Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas.

EDUCAR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los microprogramas.

SEGUROS: Es condición excluyente para la adjudicación, que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES: La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

AUDIO: Los canales de audio del master DVCAM a entregar y el submaster DVCAM de emisión deben entregarse con audio mix stereo.

POST PRODUCCION: Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberán entregarse 1 (uno) Master DVCAM de emisión con audio mix estéreo, 1 (uno) Submaster DVCAM con audio mix estéreo y 1 (uno) Master DVCAM con canales de audio diferenciados según las normas internacionales; Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

PRODUCTOS:

La ADJUDICATARIA deberá entregar:

(i) 1 (uno) Master DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado **con** gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los microprogramas de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego, acompañado por 2 (dos copias) en DVD.

(ii) 1 (uno) Submaster DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado **con** gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los microprogramas de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(iii) 1 (uno) Master DVCAM con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y **sin** placas de canje o agradecimiento;

(iv) 4 Master DVD conteniendo los 6 microprogramas que integran la serie.

(v) La adjudicataria deberá entregar también los guiones de post producción (con descripción de placas y Time Code) a efectos de posibilitar el doblaje.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN

La adjudicataria deberá prever el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCam con 5 minutos (como mínimo) de imágenes en bruto registradas para los microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de entrevistas, locaciones, y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 10 días de la emisión de la Orden de Compra	Entrega Final	A los 11 días de aprobada la pre entrega
MÚSICA	Pre Selección	A los 10 días de la emisión de la Orden de Compra	Selección Final	A los 11 días de aprobada la pre selección
MATERIAL PARA PROMOCIONES				Con la entrega de Masters
	CONTENIDOS	GUIONES	PRE EDITADOS	MASTERS
CAPITULO 01	A los 5 días de emisión de la orden de Compra	A los 4 días de aprobados los contenidos	A los 21 días de aprobados los guiones	A los 5 días de aprobado el pre editado
CAPITULO 02	A los 5 días de emisión de la orden de Compra	A los 4 días de aprobados los contenidos	A los 21 días de aprobados los guiones	A los 5 días de aprobado el pre editado
CAPITULO 03	A los 5 días de emisión de la orden de Compra	A los 4 días de aprobados los contenidos	A los 21 días de aprobados los guiones	A los 5 días de aprobado el pre editado
CAPITULO 04	A los 5 días de emisión de la orden de Compra	A los 4 días de aprobados los contenidos	A los 21 días de aprobados los guiones	A los 5 días de aprobado el pre editado
CAPITULO 05	A los 5 días de emisión de la orden de Compra	A los 4 días de aprobados los contenidos	A los 21 días de aprobados los guiones	A los 5 días de aprobado el pre editado
CAPITULO 06	A los 5 días de emisión de la orden de Compra	A los 4 días de aprobados los contenidos	A los 21 días de aprobados los guiones	A los 5 días de aprobado el pre editado

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.